



Ricardo
Velázquez Meza
SENADOR



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA DE ZARAGOZA, COLIMA, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MICHOACÁN DE OCAMPO, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, YUCATÁN Y ZACATECAS, PARA QUE, LEGISLEN EN MATERIA LABORAL PARA AMPLIAR LOS PERIODOS VACACIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIO.

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES

Los derechos plasmados en las leyes por los derechos de los trabajadores es producto de una lucha histórica entre el poder económico y la defensa por los derechos humanos, donde las Tecnologías de la Información y Comunicación, han jugado un papel relevante en el desarrollo laboral del sector público.

Si bien es cierto que, con el pasar del tiempo la forma del sistema de gobierno ha ido cambiando en busca de una mayor eficiencia a través de la optimización de recursos y mayor desempeño por parte de las dependencias de los tres órdenes de gobierno.



Con el Gobierno de la Cuarta Transformación, mismo que es encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, la administración pública sufrió una reestructura masiva, la cual ha tenido por objeto hacer a las dependencias y órganos gubernamentales mayormente eficientes para así optimizar recursos y combatir la corrupción. Este hecho, no solo a involucrado a dependencias y órganos de orden Federal, sino también, con la cuarta transformación ya alcanzada en 20 estados, la garantía de los derechos laborales y humanos se fortalece.

Durante el 2020, los gobiernos estatales y locales, incluyendo al de la Ciudad de México, contribuyeron con un Valor Agregado Bruto (VAB) de 1,397,806 millones de pesos corrientes, generado por el gasto en bienes y servicios empleados para proporcionar servicios públicos.¹

El Valor Bruto de Producción de los servicios públicos está constituido por aquellos gastos en bienes y servicios empleados para proporcionarlos, así como por los pagos por conceptos de remuneraciones al trabajo y por impuestos a la producción.

Entidades	Millones de pesos Corrientes	Estructura Porcentual
Total gobierno de los estados	1 397 806	100.0
Gobiernos estatales	1 122 070	80.8
Gobierno de la Ciudad de México	87 920	6.6

2

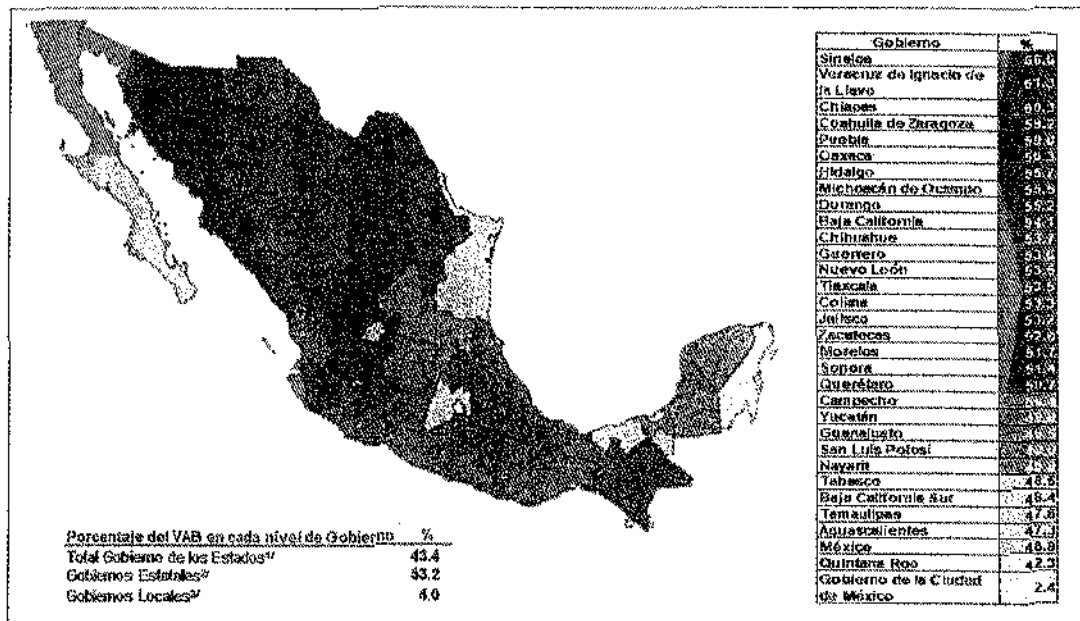
De acuerdo con los principales resultados de las cuentas de los Gobiernos Estatales y Gobiernos Locales, Cuentas Corrientes y de Acumulación, así como de Cuentas de

¹ El Valor Agregado Bruto de los gobiernos estatales y locales (alcaldesdemexico.com), consultado el 15 mayo de 2023.

² El Valor Agregado Bruto de los gobiernos estatales y locales (alcaldesciexico.com), consultado el 15 de mayo de 2023.

Producción por Finalidad, 2020 que forman parte del Sistema de Cuentas Nacionales de México del INEGI, durante 2020, los gobiernos estatales y locales contribuyeron con un Valor Agregado Bruto (VAB) de 1,397,806 millones de pesos corrientes.³

De dicho valor 43.4% correspondió a la prestación de servicios educativos, 43.9% a las actividades del gobierno y a los denominados servicios de salud y de asistencia social 12.7% restante.⁴



En 2020 el número de ocupaciones remuneradas de los gobiernos estatales y locales se ubicó en 3 744 409 personas, de las cuales 54.9% prestó sus servicios en actividades del gobierno; el 37.6% en el sector educativo y 7.5% restante laboró en los servicios de salud y de asistencia social.

En el año de referencia, en las asignaciones que los gobiernos estatales destinan a la prestación de servicios de la administración pública general, impartición de justicia y seguridad, y la preservación del medio ambiente y el bienestar social, destacó la

³ El Valor Agregado Bruto de los gobiernos estatales y locales (alcaldesdemexico.com), Consultado el 15 de mayo de 2023.

⁴ El Valor Agregado Bruto de los gobiernos estatales y locales (alcaldesdemexico.com), consultado el 15 de mayo de 2023.

aportación de los gobiernos de la Ciudad de México con 81.5% de su valor agregado, Baja California Sur 40.7%.⁵

Es de reconocer la importancia que el Sector Público tiene para la economía, como pilar económico y fuente de trabajo. En cierto contexto, en el Sector Público Estatal y Municipal un puesto de trabajo u ocupación laboral será definido y demarcado por las necesidades de la población, pero también, estos están marcados por diversos factores como los objetivos de carrera, el ambiente laboral, las oportunidades de crecimiento y las remuneraciones por responsabilidad.

Adicionalmente, para que todo lo anterior formen un carácter conjuntivo positivo en las y los trabajadores, estos se ve reflejado en el sano desarrollo psicológico de la población en actividad laboral, esto está directamente correlacionado con el estrés laboral mismo que puede proceder de un exceso de carga de trabajo o responsabilidades, así mismo también, corresponde a que si las horas de óseo y recreación que los individuos dedican la semana son muy cortas el desempeño laboral tendera a ser menor, otro factor muy importante tiene que ver con las horas de sueño que la persona tiene a diarios siendo estas fundamentales para una atención favorable y productiva en el trabajo.

En México la jornada laboral en promedio tiende a ser de ocho horas diarias, sin embargo, en el desempeño de sus funciones del sector público, es claro que ante los grades atrasos, retos y compromiso que estos adquieren con la sociedad; hecho que obliga a miles de servidores públicos a destinar mayor tiempo en sus actividades laborales, incluso superiores a las dictadas por la leyes que, como se menciona deberían ser de ocho horas e incluso en ciertos escenarios estos llegan a ser sin

⁵ <https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/el-valor-agregado-bruto-de-los-gobiernos-estatales-y-locales-en-2020-quien-contribuyo-mas/#:~:text=En%202020%20los%20gobiernos%20estatales%20y%20locales%2C%20incluyendo,para%20proporcionar%20servicios%20p%C3%BAblicos.%20C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20VA8%3F> consultado el 15 de mayo de 2023.

descanso mermando de esta manera el tiempo de descanso requerido para una vida sana.

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido recientemente que trabajar más de 55 horas semanales puede matar. Las largas jornadas laborales incrementan el riesgo de sufrir accidentes cardiovasculares y también en el cerebro.⁶

Es claro que dentro del sector público el desempeño de sus funciones estará demarcadas por la capacidad y productividad laboral y responsabilidades adquiridas por el puesto o nombramiento, ante una mayor productividad el salario, remuneraciones tienden a ser mayor mientras que las vacaciones tienden a ser menores; por otro lado, ante una menor productividad el salario tiende a ser menor y las posibilidades de un despido aumentan, hecho por el cual los trabajadores estarían dispuestos a renunciar a sus vacaciones y días de descanso.

Bajo ese contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en América Latina pronuncio que: *"México es uno de los países del mundo con el menor número de vacaciones garantizadas en la legislación laboral, con un mínimo de seis días después del primer año de trabajo, y que se incrementan gradualmente a partir del segundo año"*, en contraste con el resto de los países de América Latina, donde el promedio es de 16 días.⁷

Pais	Días de Vacaciones por año	Pais	Días de Vacaciones por Año
Brasil	30	Nicaragua	30
Cuba	30	Perú	30

⁶ https://www.niusdiario.es/economia/empleo/vacaciones-otros-paises-evn3m_18_3143970093.html#:~:text=Tienen%2024%20d%C3%ADas%20de%20vacaciones%20pa%C3%ADses%20como%20Alemania%2C,Panam%C3%A1%2C%20Burkina%20Faso%20y%20Zimbabue%20%28con%2022%20d%C3%ADas%29. Consultado el 15 de mayo de 2023.

⁷ [Urge modificar ley para mayor periodo de vacaciones laborales: OCDE | Tiempo](#), consultado el 15 de mayo de 2023.

Panamá	30	Uruguay	20
Bolivia	15	Chile	15
Colombia	15	Ecuador	15
Chile	15	El Salvador	15
Guatemala	15	Venezuela	15
Haití	15	Argentina	14
República Dominicana	14	Paraguay	12
Guyana	12	Surinam	12
Belice	10	Honduras	10
Jamaica	10	Costa Rica	10
México	6		

A diferencia de otras economías donde los periodos vacacionales tienden a ser mayores como tal es el caso de Cuba, Panamá o Nicaragua, que ofertan 30 días de vacaciones desde el primer año de labores, en comparación con México donde tendrías que haber pasado 45 años continuos en el mismo empleo para alcanzar los mismo días de descanso; así mismo, es el caso de Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela o Bolivia donde desde el primer año laboral se tienen garantizados 15 días de vacaciones, mismos que si se quisieran ser alcanzados en México tendrías que pasar 10 años laborales continuos.

Desafortunadamente, México se encuentra dentro de los países que otorga menos días de vacaciones, seguidos de Brunei, Nigeria, China, Uganda, Filipinas, Malasia o Tailandia, que conforman el grupo de economías con menos de 9 días anuales de vacaciones.

Ante ello, tenemos que el mercado laboral y de trabajo suele estar lleno de frustraciones, hechos por los que se agudizan diversos factores negativos en la sociedad. Como medida para contrarrestar este tipo de situaciones se encuentran las actividades culturales y de recreación.



En ese sentido, es bien sabido que las actividades antes mencionadas juegan un papel muy importante en el desarrollo de la población mexicana. Pues ante ello, hablamos del apego a las raíces mexicanas al a través, de las vistas turísticas a barrios, pueblos, museos y ciudades.

Es importante fomentar los periodos de descanso en el mercado de trabajo, ya que así podrías fomentar la productividad, la creatividad y la innovación, potencializando el que hacer del sector público mexicano, se esperaría que un ahorro debido a la eficiencia y eficacia, y mejor resultado para la población entera, debido a la gran responsabilidad que estos individuos tienen con la sociedad.

Además, al aportar por mayores periodos de descanso podíamos fomentar el desarrollo económico de otros sectores e industrias, ya que se pretendería que estas personas al no estar trabajando y estar gozando de vacaciones, viajen a otras regiones las cuales se podrías ver fuertemente beneficiadas por. la derrama económica inducida, así mismo otros sectores como los restauranteros podrían tener un crecimiento al alza ante esta decisión. Recordemos que la mayor parte que conforma al sector turístico o de fomento al descanso o óseo son lugares, establecimientos, que son de carácter privado y que además alrededor de la mitad de estos pertenecen al sector informal hecho que consolidaría la actividad económica de las regiones.

Por si fuera poco, en este caso se tiene que contemplar que, pese a un exceso de demanda en este sector, las empresas establecidas dentro de este, mismo demandarían mayores insumas, lo que propiciaría el fomento del empleo y de mercado de mercancías creciente, generando así un multiplicador económico.

Bajo ese contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en América Latina pronuncio que: "México es uno de los países del mundo con el menor número de vacaciones garantizadas en la legislación labora incluyendo la de trabajadores al servicio del estado.

Bajo este contexto se presenta a continuación, una tabla la cual ejemplifica los periodos vacacionales de los Servidores Públicos nivel estatal:

ESTADOS	NUMERO DE DIA DE VACACIONES	ARTICULO
Aguascalientes	10 Días	Artículo 45
1. Baja California	10 días por semestre hasta llegar a quince días por periodo	Artículo 32
2. Baja California Sur	10 días para trabajadores con antigüedad de 10 años posteriormente a ello tendrán 15 días por semestre	Artículo 32
3. Campeche	10 Días	Artículo 31
4. Chiapas	10 Días	
5. Chihuahua	20 Días	Artículo 58
6. Ciudad de México	10 días	Artículo 30
7. Coahuila de Zaragoza	10 días y por cada 5 años aumentaran 5 días hasta llegar a 30	Artículo 67
8. Colima	10 Días	Artículo 51
9. Durango	10 Días	Artículo 32
10. Estado de México	10 Días	Artículo 66
11. Guanajuato	10 Días	Artículo 26
12. Guerrero	10 Días	Artículo 25
13. Hidalgo	10 Días	Artículo 19



14. Jalisco	10 Días	Artículo 40
15. Michoacán de Ocampo	10 Días	Artículo 24
16. Morelos	10 Días	
17. Nayarit	10 Días	Artículo 35
18. Nuevo León	10 Días	
19. Oaxaca	10 Días	Artículo 23
20. Puebla	10 Días	Artículo 28
21. Querétaro	10 Días	Artículo 30
22. Quintana Roo	10 Días	Artículo 36
23. San Luis Potosí	10 Días	Artículo 33
24. Sinaloa	10 Días	Artículo 36
25. Sonora	10 Días	Artículo 28
26. Tabasco	10 Días	Artículo 34
27. Tamaulipas	10 Días	Artículo 28
28. Tlaxcala	15 Días	Artículo 29
29. Veracruz de Ignacio de la Llave	10 Días	Artículo 53
30. Yucatán	10 Días	Artículo 34
31. Zacatecas	10 Días	

Reconozco la gran labor que los estados Baja California, Baja California Sur y Coahuila de Zaragoza, han realizado en favor de sus trabajadores, debemos continuar fomentando el descanso para así, generar mejores condiciones laborales y de bienestar social.



Ricardo
Velázquez
Senador



Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los congresos locales de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas, para que, legislen en materia laboral para ampliar los periodos vacacionales de los servidores públicos del Estado y Municipio a 15 días.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, Ciudad de México a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil veintitrés

ATENTAMENTE